



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

LA SECRETARIA DE ACUERDOS da cuenta a la C. JUEZA INTERINA con un escrito turnado a esta Secretaría por el C. encargado del archivo de este juzgado, por lo que se procede a acordar el mismo con esta fecha, debido a que el presente juzgado se encuentra en proceso de digitalización, aunado a la carga de trabajo que existe en la secretaría, y la falta de la Secretaria de Acuerdos "B", derivado del contagio provocado por el virus SARSCoV-2 (COVID-19) para los efectos legales conducentes. CONSTE. Ciudad de México a veinticuatro de junio del año dos mil veintidós. DOY FE.

Ciudad de México, a veinticuatro de junio del año dos mil veintidós.

Agréguese a su expedientillo el oficio de cuenta y resérvese de su acuerdo hasta en tanto se tengan a la vista los autos principales del juicio de referencia, los cuales se encuentran para la realización del turno respectivo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza Interina Décima Novena de lo Familiar de esta Ciudad, Doctora REBECA YAZMÍN RODRÍGUEZ PUJOL, quien actúa ante su C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Maestra ANA LILIA GUTIÉRREZ GÓMEZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

ym

